



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

GUÍA DESCRIPTIVA DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DEL BALANCE DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023

GERENCIA DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

21 de noviembre de 2023



Contenido

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	3
2. MARCO REGULATORIO Y CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
3. ACTORES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO	4
4. LINEAMIENTOS GENERALES Y CRONOGRAMA DEL BALANCE DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023	5
4.1 Balance de Gestión Individual	6
4.2 Etapa de valoración de gestión a funcionarios y consolidación de resultados de la unidad	6
4.3 Etapa Rendición de Cuentas Interna	7
4.4 Etapa Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	7
5. PREGUNTAS FRECUENTES	7

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

El Balance de Gestión y Rendición de Cuentas, se concibe como el conjunto de herramientas, metodologías y estrategias para la presentación transparente y responsable de los resultados individuales y colectivos obtenidos por la Universidad durante la vigencia 2022 y tiene como objetivo fundamental realizar la integración, consolidación y presentación de resultado de los planes operativos, de mejoramiento, gestión y de trabajo individual y grupal de la Universidad.

Objetivos Específicos:

- a) Brindar información de los logros de objetivos, metas individuales y colectivas de la vigencia, soportada en evidencias que permitan la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- b) Servir de instrumento para la recolección de información, presentación pública de la información y el desarrollo de las jornadas de Rendición de Cuentas Interna, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y la construcción del Balance Social de la Universidad para cada una de las vigencias anuales.
- c) Brindar elementos que soporten el proceso de evaluación de la gestión de funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Universidad.

Para su adecuado desarrollo, la presentación, consolidación, valoración y evaluación de la información asociada al Balance de Gestión opera sobre la base de 7 principios fundamentales:

1. **Pertinencia:** Coherencia entre la información presentada en el Balance, las metas y proyectos señalados en el Plan de Desarrollo Institucional, los Planes Operativos y el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad.
2. **Transparencia:** Registro y publicación abierta y oportuna de la información asociada al balance, incluidos los lineamientos para su desarrollo, soportes y resultados de la gestión.
3. **Objetividad:** Identificación de fuentes y evidencias para la presentación de los logros y la valoración de resultados que superan los juicios de valor, reconociendo los distintos escenarios posibles de actuación institucional que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y compromisos adquiridos.
4. **Inclusión:** Participación por parte de la comunidad universitaria en pro de la planeación, formulación y desarrollo de actividades institucionales.
5. **Equidad:** Reconocimiento de la variedad de contextos de actuación institucional y las características de cada uno de ellos para la presentación de información.
6. **Coherencia:** Presentación de resultados de gestión que evidencien contribuciones de la labor universitaria al proyecto académico pedagógico, al cumplimiento de los planes operativos, al mejoramiento continuo y al fomento de la sinergia entre la comunidad universitaria.

7. Reciprocidad: Posibilidad de emitir un juicio justo, consensuado y ecuaníme entre quienes consolidan y presentan la información y quienes evalúan, valoran y conceptúan sobre los resultados de la gestión, al igual que la posibilidad de réplica sobre dichos resultados.

2. MARCO REGULATORIO Y CONSIDERACIONES GENERALES

El Balance de Gestión de la UNAD se soporta en los siguientes referentes normativos:

- Constitución Política Colombiana presenta disposiciones normativas que se refieren a temas relacionados con el proceso de rendición de cuentas y se encuentran las asociadas con el derecho al acceso y petición de información, la participación ciudadana y el control social, así como la obligación de la publicación de información.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. Art. 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Art. 74. Plan de Acción de las Entidades, Art. 78. Democratización de la Administración Pública
- Ley 489 de 1998, Art. 3 Principios de la Función Administrativa, Art.32 Democratización de la Administración Pública, Art. 33 Audiencias públicas. Art. 34 Ejercicio de Control Social, Art. 35
- Ley 1712 de 2014, Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública. Artículos del 1 al 17 Disposiciones Generales y Publicidad y Contenido de la Información.
- Ley 962 de 2005 Racionalización de Trámites y Procedimientos Administrativos, Art. 8 Entrega de Información.
- Decreto 270 de 2017 Participación de los Ciudadanos o Grupos de Interés en la Elaboración de Proyectos Específicos de Regulación. Art. 2.1.2.1.25 Promoción de la Participación Ciudadana
- Decreto 124 de 2016. Art. 2.1.4.1 Estrategias de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano
- Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en su Artículo 5 literal i) que establece: “Rendición de cuentas: por cuanto en su condición de organización pública y su responsabilidad social, ética, política y académica, la institución y sus diversos actores están llamados a dar cuenta a la sociedad acerca de procesos y resultados de los planes, proyectos y acciones que realiza en el cumplimiento de su misión”.

3. ACTORES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO

El Rector de la Universidad como representante Legal presentara ante la Sociedad el Informe Balance Social de Gestión en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

La Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional, liderará las actividades de preparación, ejecución y evaluación del ejercicio del Balance de Gestión y Rendición de Cuentas de la UNAD desarrollando las siguientes actividades:

- Definir el procedimiento y herramientas para la consolidación de la información.
- Acompañar a los funcionarios que participan en el balance de gestión individual de la UNAD, así como a las diferentes unidades de los sistemas misional, funcional y operacional para el registro de la información en la herramienta dispuesta para tal fin.
- Orientar el desarrollo de la Rendición de Cuentas Interna y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

La Gerencia de Talento Humano define los lineamientos para la valoración del personal administrativo, cualquier inquietud con respecto a los criterios, aplicación y resultados de las valoraciones deberán ser consultados directamente con esta unidad.

4. LINEAMIENTOS GENERALES Y CRONOGRAMA DEL BALANCE DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023

Los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la UNAD tendrán acceso a la herramienta correspondiente para registrar su Balance de Gestión Individual a través del enlace: <https://intranet.unad.edu.co>. La valoración de la gestión se realiza de acuerdo con el nivel del cargo (Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial), conductas y competencias relacionadas directamente con este, la cual será realizada por el jefe inmediato.

El Balance de Gestión y Rendición de Cuentas de la UNAD se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:



4.1 Balance de Gestión Individual

El Balance de Gestión Individual, aplica para los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la UNAD, quienes consolidan la información de las actividades desarrolladas a lo largo del año, tomando como base lo planificado en el plan operativo de la Unidad o zona a la cual pertenecen y a partir de ello registra los avances y evidencias de su gestión individual. **Para el registro de la información en el Balance de Gestión siga las instrucciones que aparecen en el documento [Orientaciones para el reporte del balance de gestión individual](#)**

Nota: En el caso que haya olvidado su contraseña, debe utilizar la opción denominada “OLVIDE MI CLAVE” ubicada en el formulario de autenticación, y seguir los pasos que allí se le indican. En caso de que se le presente algún inconveniente mayor con el acceso, pida la ayuda de algún compañero para que desde su perfil coloque un ticket a través la Mesa de Ayuda <http://mesadeayuda.unad.edu.co> o escriba un correo a sopORTE.tecnico@unad.edu.co. Una vez finalizado el registro de información de su balance, el sistema le suministrará un número único de confirmación, este número es necesario para hacer seguimiento y verificación del proceso y para cualquier tipo de reclamación posterior.

Los directores Zonales, Vicerrectores, Decanos, Gerentes, Secretario General o Jefes de Oficina **NO** deben presentar Balance de Gestión Individual, por cuanto su Balance de Gestión serán los logros registrados en la aplicación Sistema Integrado de Gestión y Monitoreo Administrativo –SIGMA relacionados con el cumplimiento del plan operativo de la zona o unidad que lidera.

Para el caso de los funcionarios de planta administrativa y planta provisional el reporte de la información relacionada con su gestión se desarrolla mediante el instrumento de calificación del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Sistema de medición integral por competencias y resultados laborales respectivamente, a través de la aplicación y lineamientos dispuestos por la Gerencia de Talento Humano –GTHUM. Sin embargo, tendrán participación en la etapa de consolidación de resultados de la unidad a la que pertenecen.

4.2 Etapa de valoración de gestión a funcionarios y consolidación de resultados de la unidad

En esta fase cada líder de unidad o Zona, bajo su propia metodología realizará una o varias sesiones de trabajo según el número de participantes, en las cuales cada servidor público expondrá su Gestión. Una vez terminadas las reuniones, los líderes deberán ingresar al Sistema Integrado de Gestión y Monitoreo Administrativo –SIGMA- y reportar los avances finales del plan operativo. Así mismo los líderes de Unidad deberán realizar la correspondiente valoración de gestión de cada uno de los funcionarios asignados con base en los resultados presentados.

4.3 Etapa Rendición de Cuentas Interna

Para este ejercicio se realizará una jornada en la cual se presentará ante el señor Rector por parte de los directivos de la Universidad, los logros y resultados obtenidos de la gestión a nivel nacional. En ella se realimentarán los resultados expuestos y se expresarán las sugerencias de mejora necesarias. Para lo anterior la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional definirá y remitirá el protocolo para la construcción y presentación de los resultados.

4.4 Etapa Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía

En este evento, la Universidad presentará a la ciudadanía la información sobre los logros y resultados obtenidos en cumplimiento de la misión, compromisos y la gestión de las responsabilidades sustantivas de acuerdo con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, presentando la información institucional de interés para la ciudadanía y promoviendo la participación de los diferentes grupos de interés y su correspondiente retroalimentación.

5. PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Los funcionarios de carrera administrativa y planta provisional deben presentar Balance de Gestión Individual?**
No, Para el caso de los funcionarios de carrera administrativa el reporte de la información relacionada con su gestión la realizará mediante el instrumento de calificación del Departamento Administrativo de la Función Pública y lineamientos dispuestos por la Gerencia de Talento Humano, para los servidores de planta provisional el reporte de la información relacionada con su gestión se desarrolla mediante el “Sistema de medición integral por competencias y resultados laborales para servidores públicos en provisionalidad de la UNAD”, a través de la aplicación y lineamientos dispuestos por la Gerencia de Talento Humano –GTHUM. Sin embargo, tendrán participación en la etapa de consolidación de resultados de la unidad.
- **¿Los Docentes deben presentar Balance de Gestión Individual?**
No, los docentes en su lugar presentan la evaluación del desempeño docente de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Vicerrectoría Académica y de Investigación.
- **¿Los Contratistas de apoyo a la gestión deben presentar Balance de Gestión Individual?**
No, los contratistas en su lugar presentan mensualmente los resultados por medio de la aplicación SCAP y reciben la valoración de su gestión mensualmente.
- **¿Los directores Zonales, Vicerrectores, Decanos, Gerentes, Secretario General o Jefes de Oficina deben hacer balance de gestión individual?**
No, ellos no presentan balance de gestión individual a través de la aplicación, sino que se asume como su Balance de Gestión los logros registrados en la aplicación SIGMA sobre el plan operativo de la zona o unidad que lidera.

- **¿Qué consecuencias implica el no presentar Balance de Gestión Individual?**
Tiene dos grandes implicaciones, en primer lugar, no quedará un registro oficial ni sistematizado en las bases de datos de la Universidad sobre lo que la persona realizó, por lo tanto, ni su trabajo desarrollado ni su valoración anual serán reconocidos dentro del sistema de Balance de Gestión de la UNAD y será imposible articular su gestión a la política de incentivos, estímulos, reconocimientos o al ejercicio de valoración y evaluación del desempeño. En segundo lugar, la persona que no presente oficialmente su Balance de Gestión Individual estará incumpliendo varios elementos del marco regulatorio de la Universidad, entre ellos los principios de actuación institucional, lo que podría repercutir en su gestión de manera disciplinaria.

Si usted es un líder de unidad o de un grupo funcional, las implicaciones de no realizar la valoración de la gestión de sus funcionarios son mucho mayores, por cuanto deja de lado la revisión del trabajo de todo su equipo y desde luego afectaría negativamente su desempeño como líder y su nivel de compromiso con la institución.

- **¿Desde dónde puedo acceder para presentar mi Balance de Gestión Individual?**
El acceso se realizará a través del enlace <https://intranet.unad.edu.co>
- **¿Cuándo puedo conocer los resultados de la valoración de mi gestión?**
Una vez su respectivo valorador de gestión haya realizado la valoración, se habilitará de forma automática la consulta de dichos los resultados a través de la aplicación del Balance de Gestión.
- **Es la primera vez que voy a presentar mi Balance de Gestión Individual, ¿Cómo debo asesorarme?**
Siga las instrucciones que aparecen en el documento [Orientaciones para el reporte del balance de gestión individual](#).

También puede contactarse con la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional al correo electrónico gerencia.calidad@unad.edu.co o si lo prefiere puede asesorarse con uno de sus compañeros que haya desarrollado este ejercicio en años anteriores.